



DECRETO

Asunto: Reducción plazo exposición expedientes a Grupos Políticos

El Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2021, propuso la exposición a los portavoces de los grupos políticos de los siguientes expedientes:

- Expediente nº 1 de modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas del Presupuesto 2021 del Organismo Autónomo Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria.
- Expediente nº 8 de modificación del Presupuesto 2021 del Cabildo Insular de Tenerife.
- Expediente nº 7 de modificación del Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2021 del Cabildo Insular de Tenerife.

Por razones de urgencia en la tramitación de los citados expedientes, y al objeto de no demorar su entrada en vigor ya que los mismos afectan, por una parte, a las obras de emergencia a ejecutar en el municipio de Candelaria para la reparación y defensa del paseo de San Blas, y, por otra, a la aprobación como nominativas de una serie de subvenciones cuyo otorgamiento por parte del IASS debe realizarse antes de la finalización del presente ejercicio económico.

Previa audiencia a la Junta de Portavoces, por el presente dispongo:

Único: Reducir el plazo de exposición del citado expediente a los grupos políticos a CINCO (5) DÍAS HÁBILES, en virtud de lo dispuesto en el artículo 63.1 B) del Reglamento Orgánico de esta Corporación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución, o interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de S/C. de Tenerife o el que corresponda al domicilio del demandante, en su caso.

Se advierte asimismo que, caso de interponerse el recurso potestativo de reposición, impedirá la interposición del recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 0bb43275-7a4e-5250-b117-a17352304558. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=0bb43275-7a4e-5250-b117-a17352304558>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Pedro Manuel Martín Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 05/11/2021 a las 10:12:36 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ÓRGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 05/11/2021 a las 10:13:44 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es e5e0cb07-a961-540a-b722-8c813097f433. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=e5e0cb07-a961-540a-b722-8c813097f433>



Firma